

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Once (11) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00629-00  
DEMANDANTE: JORGE RUIZ  
DEMANDADO: ACREEDORES

Teniendo en cuenta lo esbozado por la liquidadora, se le pone de presente que el nombre correcto de la entidad que se echa de menos su notificación es **FINANCIAL SERVICES**, y no como erróneamente se indicó en auto que precede, acreedor que se encuentra citado en la relación definitiva de acreencias.

**Secretaría**, compártase el expediente digital a la liquidadora, a la dirección electrónica reportada en el memorial.

**Notifíquese,**

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy **15 de junio de 2021** a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario